

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

Don Victoriano Juan López Cuevas, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, en nombre de don Antonio López Tovar contra los cónyuges don Diego Román Machado y doña Trinidad Reyes Ortiz sobre cobro de 200.000 pesetas de principal y de 50.000 pesetas para costas, garantizadas con primera hipoteca, constituida mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Lucena Conde el 1 de septiembre de 1960. Inscrita al folio 121 vuelto del tomo 57 de Algeciras y 173 del archivo general, finca número 670 duplicado, inscripción 16, de fecha 17 de octubre de 1960, sobre la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa de piso alto y bajo en la calle General Castaños, de esta ciudad, marcada con el número 25, que mide 12 metros de frente por 16 de fondo; lindando: por la derecha, al Levante, con la de don Rafael Apolinario; Poniente, que es la izquierda, otra de la Capellanía que posee don José Díez del Real; y fondo al Sur, la de doña Gertrudis Morales, dando frente al Norte. Consta de diferentes habitaciones en ambos pisos y patio, siendo de medianería en éste el pozo de agua y negro en el lindero del centro.»

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se acordó sacar a primera y pública subasta la referida finca, habiéndose señalado para su celebración ante este Juzgado la hora de las doce del día 10 de febrero próximo bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, fijada a tales efectos en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que se ejecuta continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para poder tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que para que la subasta pueda tener lugar es preciso que los edictos anunciándola hayan sido publicados con veinte días de antelación, al menos, al señalado para ella.

Algeciras, 29 de diciembre de 1965.—El Juez Victoriano Juan López Cuevas.—El Secretario accidental (ilegible).—30-5.

#### BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, y en la Sección Primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Antonio Carráu Trias y «Ancatri Textil, S. A.», por providencia de diez del actual se ha acordado, de conformidad con lo que ya se dispuso en la de cinco de enero de este año, y toda vez que por sentencia de 14 de diciembre de 1964, dictada en la Sección Quinta, que ganó firmeza, fué declarada fortuita dicha quiebra, convocar a Junta de acreedores para la discusión y aprobación, en su caso, del convenio entre los acreedores y los quebrados, presentado por el causídico señor Pórtulas, y hecho suyo por la sindicatura actual, señalándose para dicha Junta, que se constituirá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 899 del Código de Comercio el día quince de marzo próximo y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, persidida por el señor Comisario de la quiebra; teniéndose en cuenta en la misma lo que determinan los artículos 900 y 901 del Código de Comercio y el 1.311 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citese personalmente a tal efecto a los acreedores, cuya lista facilitó en su día el expresado Comisario de la quiebra, don Juan Pulg Janer, a los quebrados y a los síndicos; hágase también pública la convocatoria a los restantes acreedores mediante edictos que se expidan y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el «Diario de Barcelona de Avisos y Noticias», expresándose en tales edictos el objeto de dicha Junta; se tiene al acreedor promovedor de la convocatoria y a la actual Sindicatura de la quiebra por ofrecido el pago de cuantos gastos ocasione dicha convocatoria; en virtud de todo ello queda suspendida, por el momento, la Junta convocada para el día quince de enero último y cuantos plazos y medidas se habían acordado en la providencia de cinco de octubre del pasado año, dictada en esta misma Sección, hasta tanto no se celebre la expresada Junta para la discusión y votación y aprobación, en su caso, del convenio entre los quebrados y sus acreedores.

Barcelona, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Aurelio Velasco.—44-3.

#### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de hoy, dictada admitiendo a trámite demanda en juicio universal de testamentaria de don Manuel Alvarez Rodríguez, vecino que fué de Besullo, en este partido, promovido por el Procurador don Benito Pastrana García, en nombre y representación de don Manuel Rodríguez Alvarez, vecino de dicho pueblo; por la presente cito en forma a los interesados en aquella herencia don Antonio Alvarez Rodríguez, que residía en Madrid; don Servando, doña María y don Estanislao Alvarez Rodríguez, que residen en Buenos Aires; José, Antonio, Manuel y Faustino y Paz Francos Rodríguez, todos ausentes, en ignorado domicilio y pa-

radero, para que en término de quince días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dada en Cangas del Narcea a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).—55-C.

#### MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Vázquez Sagastizábal, sobre secuestro y posesión in terina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

«En Alcalá del Río.—Una finca de chaparral y monte bajo con algunos olivos, que se llamará en lo sucesivo «Los Gavianes», que formó parte de la llamada «Gallinera del Caballero», de la que se segregó, con una cabida en relación a los títulos de doscientas cincuenta y seis hectáreas veinte áreas cuarenta centiáreas, equivalentes a cuatrocientas veintisiete fanegas cuarenta y tres centésimas. Esta situada en dicho término municipal de Alcalá del Río, y linda: al Norte, con tierras de don Enrique Tercero Vázquez, dehesa de La Lapa; al Sur, con cerrado de Carrasquilla, de doña Ignacia Vázquez Arnero (hoy sus herederos); al Este, con finca de olivar nombrado «La Capitana», que será adjudicada a doña Dolores Vázquez Sagastizábal, y con tierras de la dehesa de la Castilla, de don José Ignacio Vázquez Arnero, y al Oeste, con la dehesa de La Lapa, propia de don Enrique Tercero Vázquez. Su cabida por medición practicada es de doscientas setenta y seis hectáreas veintinueve áreas.»

Para cuyo remate se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante dichos Juzgados; que servirá de tipo para la misma el de un millón seiscientos mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licita-

dores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—25-1.

\*

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que se tramitan a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña María Teresa Planells Alegret, y hoy, además, don Ernesto Massana Amat, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de ciento veinte mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

En San Cugat del Vallés (Tarrasa).—Porción de terreno sito en término municipal de San Cugat del Vallés y paraje llamado «La Floresta», de extensión superficial 367 metros y dos decímetros cuadrados, en el que existe edificado un chalet de planta baja de superficie 90 metros y 85 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patios y jardín. Lindante: al frente, Este, con la avenida de los Tilos; por la derecha, entrando, Norte, con resto de la finca matriz, de la que se segrega; por el Sur, en línea de 10 metros, con finca originaria, y en otra línea de 17 metros, con arroyo; al fondo, Oeste, con resto de la finca matriz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Tarrasa, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.—26-1.

Don Sixto López López, Magistrado, interinamente Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre de doña Carmen Camila Alvarez González, contra doña Teresa Blasco Bielsa, como heredera conocida de don Antonio Díaz Cruz, sobre reclamación de tres préstamos hipotecarios, sus intereses, gastos y costas, en los que a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa-hotel de planta baja y principal señalada con el número cuatro antiguo y ocho moderno del paseo de la Estación, sito en término de Valdemoro. Linda: frente o Norte, con dicho paseo; derecha, entrando, Este, camino de las Eras; izquierda, entrando, Oeste, camino del Prado; espalda, Sur, propiedad de los Padres Paúles. Tiene el solar una superficie de 1.447 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.645 pies cuadrados y ocho décimas de otro, de los que ocupa el edificio 140 metros cuadrados, o sea 1.803 pies cuadrados, destinándose el resto a solar cercado.

Para cuyo remate se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas fijado en las escrituras de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Sixto López.—El Secretario, José María López-Orozco.—42-3

#### SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra la finca que luego se describirá, hipotecada por doña Luisa Peña Castanedo y sus hijos don Cesáreo, doña Concepción, doña Carmen, don Aureliano, don Angel y doña María Luisa Pérez Peña, en escritura que autorizó el Notario de esta capital don Mariano Lozano Díaz el 16 de junio de 1958, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la expresada finca hipotecada, cuya descripción es del tenor siguiente:

Terreno radicante en el pueblo de Santa Cruz de Bezana, Ayuntamiento del mismo nombre—partido judicial de Santander—y sitio denominado Puente del Planchillo, de treinta carros próximamente de cabida o cincuenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, cerrado por su parte Sur por una pared de cal y canto de unos dos metros de altura, propiedad ésta del señor Blanco Herrera, y dentro del terreno anterior, una casa de labor compuesta de planta baja y piso, que ocupa ciento ochocientos metros cuadrados y una cuadra que ocupa unos cien metros cuadrados, formado todo ello, o sea cuadra y terreno, una sola finca que linda: Al Norte, más de doña Amelia Blanco Bezanilla; al Sur, la parte de donde procede y se reservó don Miguel Blanco Herrera; al Este, camino vecinal que se dirige a la Estación y regato de los Atrancos y también pequeño terreno del Ayuntamiento, y al Oeste, más de doña Amelia Blanco Bezanilla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día quince de febrero próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que servirá de tipo para la misma la cantidad de trescientas ochocientos pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que sirve de base; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Santander a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis Salazar.—El Juez, Rafael Losada.—58-C.

#### SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos juicio ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 261 de 1964 a instancia de don Joaquín y don Antonio Gustavo González, representados por el Procurador don Ildelfonso Marín Carrero, contra don Elías, don Emilio y doña Dolores Ortega Romero, ésta asistida de su marido, don Rafael Manfredi Panduro, sobre cobro de un crédito hipotecario de 225.000 pesetas, más intereses, gastos y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles; tipo, el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresan, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Suerte de tierra en el término municipal de Gerena procedente de

las denominadas «Los Beneficios», «El Barranco» y «Las Ciento y Veinte», destinada a labor de secano. Mide la superficie de dieciocho fanegas y veinticinco centésimas de otra, equivalentes a doce hectáreas cuarenta y un áreas noventa y cinco centésimas. Linda: por el Norte, con finca de los hermanos señores Roldán; por el Este, de don Joaquín García Delgado; por el Sur, de don Luciano Fernández Vallejo, y por el Oeste, de doña Dolores Ortega Tabarés y de don Luciano Fernández Vallejo. En autos obra certificación del Registro de la Propiedad con detallada descripción de la finca de que se trata, así como de los tres inmuebles con que se ha verificado la agrupación de aquélla, referencia de cargas, inmatriculación de exceso de cabida y otros detalles.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de trescientas treinta mil pesetas, que fué el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose oferta alguna inferior, debiéndose depositar previamente como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por

cientos de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el rematante, en el plazo que oportunamente se le hará saber, deberá completar el precio de la venta, bajo apercibimiento de pérdida del depósito y con los demás perjuicios a que hubiere lugar, haciéndose además saber que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de que se trata continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo éstas las condiciones consignadas en la regla octava, debiendo hacerse constar en el acta de la subasta que el rematante los acepta, y caso contrario no le será admitida oferta alguna; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la subasta, no admitiéndose al rematante reclamación al-

guna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas.

Dado en Sevilla a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—43-3.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Por medio del presente y en cumplimiento de lo acordado en diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, seguidas en este Juzgado con el número 44 de 1965, se cita de comparecencia ante este Juzgado al inculcado Marcel Jouanneaud, de cincuenta y cuatro años, casado, hotelero, hijo de Ernest y Anne, natural de Saint Pardoux y vecino de Limoges, con domicilio en Beaune-les-Mines, por término de cinco días, a fin de notificarle el auto de inculpación dictado en su contra así como para emplazarle por igual término de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia de Almería, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Huércal-Overa a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—53.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de Industria y Material por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de 5 retroexcavadoras con pala cargadora sobre tractores de ruedas de 50 a 70 HP. con lotes de piezas de repuesto.*

Dispuesto por la superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir 5 retroexcavadoras con pala cargadora sobre tractores de ruedas de 50 a 70 HP. con lotes de piezas de repuesto por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a dos.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras) a las once horas del próximo día 19 de febrero.

Madrid, 4 de enero de 1966.—El Comandante Secretario de la Comisión de Compras.—67-A.

*Resolución de la Base de la Primera Región Militar de Parques y Talleres de Automovilismo referente a la adquisición de diverso material automovil.*

Durante el presente mes de enero esta Base precisa adquirir diverso material automovil. Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los ofertantes en este Establecimiento.

Villaverde, 3 de enero de 1966.—62-A

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Salamanca por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Por acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1965 se saca a la venta en tercera subasta pública la finca urbana que después se detallará, que ha sido objeto de declaración de alienabilidad y ordenada su enajenación por el Ministerio de Hacienda en 23 de diciembre de 1964 y 21 de septiembre de 1965, respectivamente; subasta que se celebrará a las doce horas del día 7 de febrero de 1966 ante la Mesa constituida en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda.

La referida finca urbana está constituida por un edificio en la calle de Queipo de Llano, número 16, de la villa de La Alberca, con una extensión superficial de 234 metros cuadrados, con una longitud de fachada de 9 metros y una anchura o fondo de 26 metros cuadrados. Sus linderos son: Derecha, José María Hoyos; izquierda, Clemente Puente González, y fondo, cortina. Valor según hoja de tasación, 70.000 pesetas, cuyo 70 por 100 de tercera subasta asciende a 49.000 pesetas.

Las condiciones generales a que ha de ajustarse la subasta son las contenidas en el artículo 127 y siguientes del vigente Reglamento de 5 de noviembre de 1964, señalándose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales el 20

por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la venta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, Perito y cualesquiera otros que se originen con este motivo.

Salamanca, 3 de enero de 1966.—El Jefe de la Sección, Juan Blanco.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Ernesto Páramo.—61-A.

*Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica situada en el término municipal de Náquera.*

Habiéndose acordado por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1965 la enajenación de la parcela que luego se describirá, se pone en conocimiento de aquellos a quienes pudiera interesar que la subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 1966, a las doce horas de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda (calle Guillén de Castro, 6), cuya Mesa estará constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda como Presidente, por el señor Abogado y señor Interventor como Vocales, y por el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, como Secretario.

La finca que se subasta es la siguiente: Finca rústica situada en el término de Náquera, partida «Charcos», de una extensión superficial de 26 áreas 80 centésimas, que linda: Al Norte, con Francisco López Biot; al Sur, con Ambrosio Fortea Alegre y Ayuntamiento; al Este, con Ambrosio Fortea Alegre, y al Oeste, con Ayuntamiento.